



Asamblea Permanente por los Derechos Humanos

Asociación Civil
ONG con status consultivo II ante el ECOSOC de Naciones Unidas

Av. Callao 569, 3er Cpo., 1er P. (1022) Buenos Aires, Argentina
Tel. (5411) 4372-8594 / 4373-0397 - Fax (5411) 4814-3714
e-mail: apdh@apdh-argentina.org.ar / sitio web: www.apdh-argentina.org.ar

ITEM 3. Desapariciones Forzadas

Señor Presidente,

La Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH) congratula a los 8 Estados que ratificaron la Convención Internacional sobre la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas. Sin embargo no podemos dejar de manifestar nuestro asombro y preocupación ante el escaso número de ratificaciones que aún posee la Convención. 76 fueron los Estados reunidos en febrero de 2007 para la ceremonia de apertura de firma del instrumento. Luego de semejante compromiso de la comunidad internacional nunca imaginamos que su entrada en vigor sería tan aletargada. Aún faltan 12 ratificaciones para su entrada en vigencia.

En este contexto, la APDH urge al resto de los Estados a renovar su compromiso y a acelerar los procesos internos a fin de lograr con prontitud las ratificaciones necesarias para la puesta en vigencia de la Convención. Ello constituirá un primer gran paso en la lucha contra esta práctica que se cobra miles de víctimas cada año. Más aún, la APDH llama a los Estados a reconocer la competencia del Comité facultado para recibir comunicaciones de personas o grupos de personas (art. 31 de la Convención) en tanto herramienta central para la erradicación de este flagelo en el mundo entero.

Muchas Gracias Señor Presidente.

Asamblea Permanente por los Derechos Humanos
Ginebra 2009